

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

5449 *Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Furuno, modelo FAR-2157, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 - Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca Furuno modelo FAR-2157, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
- Real Decreto 1890/2000 Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: Furuno/Modelo: FAR-2157.
N.º Homologación: 86.0449.

La presente homologación es válida hasta el 21 de abril de 2015.

Madrid, 9 de abril de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.